


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-~~004002~~-DISAN

Bogotá D.C., 20 ENE 2025

Señor coronel
FERNANDO GUZMAN RAMOS
 Director de DISAN (E)
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del mes de diciembre de la orden de compra 136694-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/11/2024	Hasta	20/12/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

El señor mayor JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO, asume como jefe del grupo Logístico, a partir del 19 de enero de 2024, mediante la orden interna de personal Disan No. 011 del 19 de enero de 2024.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-092108-DISAN del 26 de noviembre de 2024, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA, obrando en calidad de jefe de Grupo de Contratos de Dirección de Sanidad Policía Nacional, notifico el supervisor encargado de la Orden de compra No. 136694-24, al señor Mayor JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Sanidad.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contrato No. / Orden de compra No.	136694-24	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	
Representante legal	HECTOR DARÍO CIFUENTES TRUJILLO	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$129.920.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$129.920.000,00	
Plazo de ejecución inicial	1 MES	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/11/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/12/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	20/12/2024	
Otros	N/A	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta de recepción de bienes No 040 del 18 de diciembre de 2025, se da entrada a la adquisición de sillas ergonómicas para el personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el almacén central.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
<p>Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos 	si	Planilla 74056696	



con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.


9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

registro de la factura electrónica de venta.		
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.	N/A	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	Así como lo establece la ficha técnica dentro de los documentos de la orden de compra de adquisición de sillas ergonómicas para el personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través del catálogo de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano.	si	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión manifiesta que el día 18 de diciembre del 2024 se recibieron las sillas ergonómicas en el almacén central de la DISAN sin ninguna novedad, resaltando que el proveedor Cencosud presentó la documentación requerida para la facturación la cual se encuentra en proceso de pago.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en el literal G "Facturación y pago, del Instrumento de Agregación de Demanda grandes almacenes", el cual establece lo siguiente:

G. Facturación y Pago

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o 10 soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Así mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

PASO 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #\$16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co##\$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2


La Dirección de Sanidad Policía Nacional cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, según la cantidad de elementos entregados, los cuales se harán en un (1) sólo pago después de suscrita la orden de compra, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor de la orden de compra.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor de la orden de compra, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENCOSUD COLOMBIA SA

BANCO: Itaú

TIPO DE CUENTA: Corriente

NUMERO DE CUENTA: 222038499

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 129.920.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	129.920.000,00	100,00%
Valor total facturado	129.920.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	129.920.000,00	100,00%
Valor pagado	\$ 0,00	00,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	00,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 8 de 8

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$129.920.000,00	26/11/2024 al 20/12/2024	129.920.000,00	AT051033630	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

La supervisión manifiesta que se cumplió el objeto de contractual en los términos establecidos

5. RECOMENDACIONES.


6. CONCLUSIONES



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma


Mayor **JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO**
Jefe Grupo Logístico DISAN
Supervisor orden de compra No. 136694-2024

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ D.C., 23 de diciembre de 2024		CENTRAL DE CUENTAS   POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD	
Unidad:	Dirección de Sanidad			
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		X	
	Contrato de obra			
	Contrato de consultoría			
	Contrato de prestación de servicios			
	Contrato de compraventa			
	Contrato de suministro			
	Contrato interadministrativo			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	136694-24		24-DICIEMBRE-24	
Constancia de recibido No.	No. 1			
Contratista:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.			
NIT del contratista:	900155107			
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL CATALOGO DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A			
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$129.920.000,00			
Plazo de ejecución:	1 mes			
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	20/12/2024			
Lugar de ejecución y/o entrega	DIRECCIÓN DE SANIDAD – EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO			

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO jefe Grupo Logístico DISAN,
Fecha de entrega certificada:	18/12/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	\$ 129.920.000,00
Acta de recepción de bienes	No 40

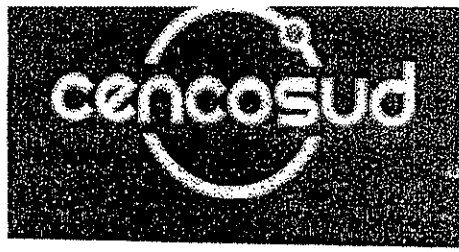
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor Neto
AT051033830	29/11/2024	\$ 129.920.000,00	0,00	\$ 129.920.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 129.920.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El servicio de entrega elementos de sillas se recibió a satisfacción.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de sus labores administrativas requiere adquisición de sillas ergonómicas para el personal de la dirección de sanidad de la policía nacional, a través del catálogo de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano.	SI	NINGUNA


 Mayor JULIO CESAR RAMÍREZ GALLEGO
 Jefe grupo Logístico



Cencosud Colombia S.A.

TELÉFONO: 6579797 ext 62487

JUMBO SANTA FE

ACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: AT051033830
FECHA EMISIÓN: 2024-11-29 05:24:26
UM. DOCUMENTO: 830041314 - 4
ESTIMADO (A): DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACION
DIRECCIÓN: CL 44 50 51 CAN
TELÉFONO: 2207498
CORREO ELECTRÓNICO: disan.tesor@policia.gov.co

Table with columns: TEM, CÓDIGO, CANT, UN.MED, DESCRIPCIÓN, VR UNI, VR BASE, *CARGO, AHORRO, IVA, % IVA, INC, %INC, OTROS IMP, VR TOTAL. Row 1: 793969796281 VE silla sycro 3 b, 145.0000, NIU, 896.000,00, 109.176.471,00, 129.920.000,00

TOTAL ARTICULOS: 1

[TOTALES DE FACTURA]

Summary table: SUBTOTAL: 109.176.471,00; DESCUENTO COMERCIAL: 0,00; BASE/IMP: 109.176.471,00; IVA: 20.743.529,49; REDONDEO: -0,49; TOTAL: 129.920.000,00

[FORMAS DE PAGO]

FORMAS DE PAGO: CONTADO; MEDIO DE PAGO: CRED.ESPEC

[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]

Table with columns: DESCRIPCION BASE / CANT, IMPUESTO. Rows: IVA 19%: 109.176.471,00, 20.743.529,49; NO GRAVADO: 0,00

[DESCUENTOS]

TU AHORRO FUE: 0.00

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107 - 1

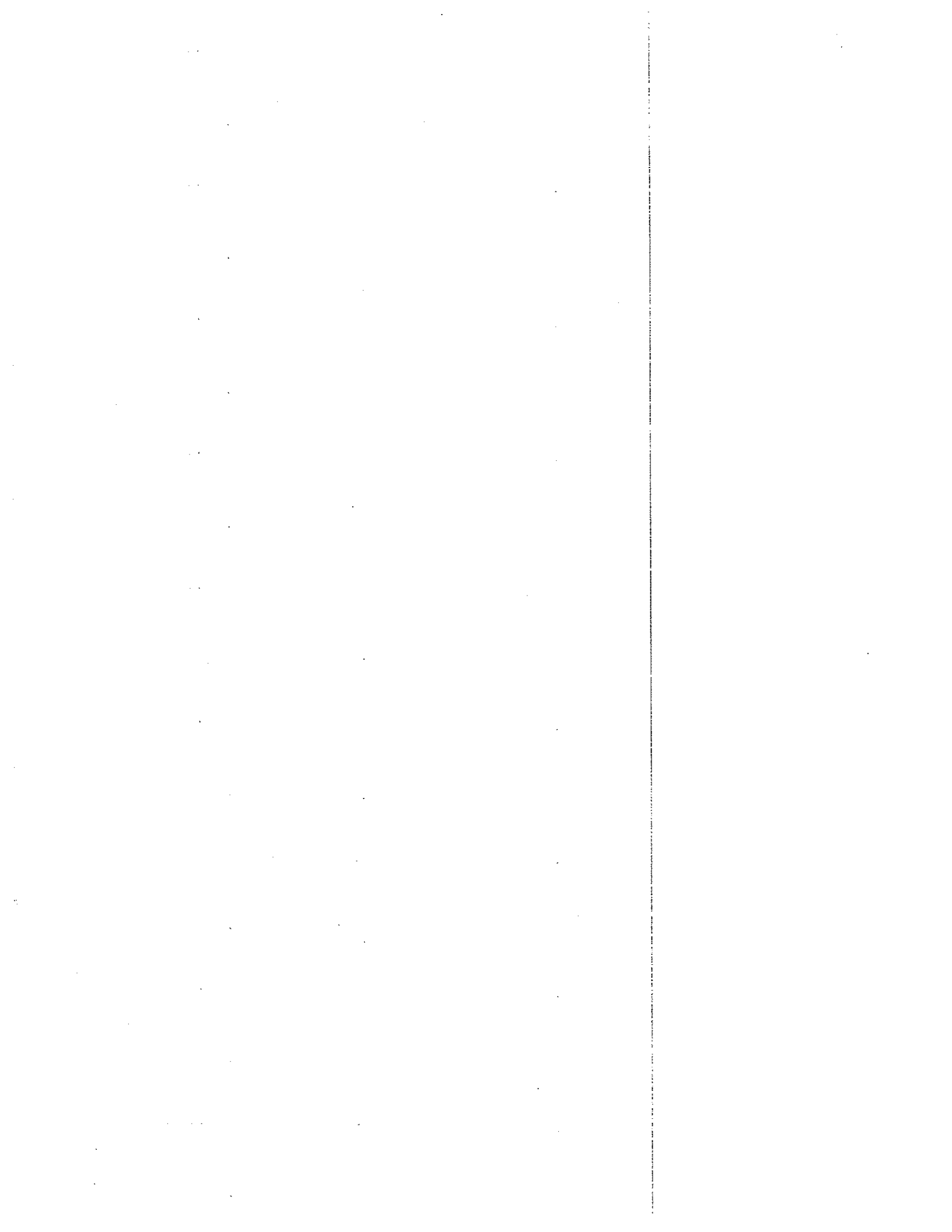
IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de IVA.GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 012220 DEL 26/12/2022. SOMOS AUTORETENDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009. Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020


Resolucion de Factura Electronica Nro. 18764064430517 Fecha 26/01/2024 Prefijo AT05 Rango 1000001 Al 9999999 Vigencia 18 meses.



JFE: 938cb0753f5e1fcc4731dfb7accbef5709f86684279bc20c2ffbbe287fa422eb86323d296acab586ad9a387d287f4c2

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/11/29 17:24:30



Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

**DIRECCIÓN DE SANIDAD
ALMACEN GENERAL**

Recepción de bienes No. 040 /

Ciudad y Fecha: Bogotá 18 de diciembre de 2024

Hora: 09:00

Lugar: Almacén de Dirección de Sanidad

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 18 del mes diciembre del año 2024, se reúnen en el Almacén de la Dirección de Sanidad, los señores Mayor LULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO Jefe Grupo Logístico DISAN, Intendente, WALTER ANTONIO BELTRAN DIAZ Almacenista de la Dirección de Sanidad, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra 136694, suscrito con la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A. para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y diligenciados.

Soporte No. 136694 de fecha: 18 de noviembre de 2024 Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 20 de diciembre, Cumplió: SI NO _____

Prorroga o modificación No. ____ de fecha _____

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL


2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SILLA SYCRO 3 BLOQUEOS	145	N/A	\$ 896.000,00	\$ 129.920.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

<ul style="list-style-type: none"> Entrega Parcial: SI <input checked="" type="checkbox"/> Observaciones: queda pendiente la entrega de 254 equipos de computo ya que la empresa solicito prorroga hasta el 24 de diciembre Entrega Total: SI _____, Observaciones: Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI Observaciones El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____
--

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

NO

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:

SI

NO

NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:

SI

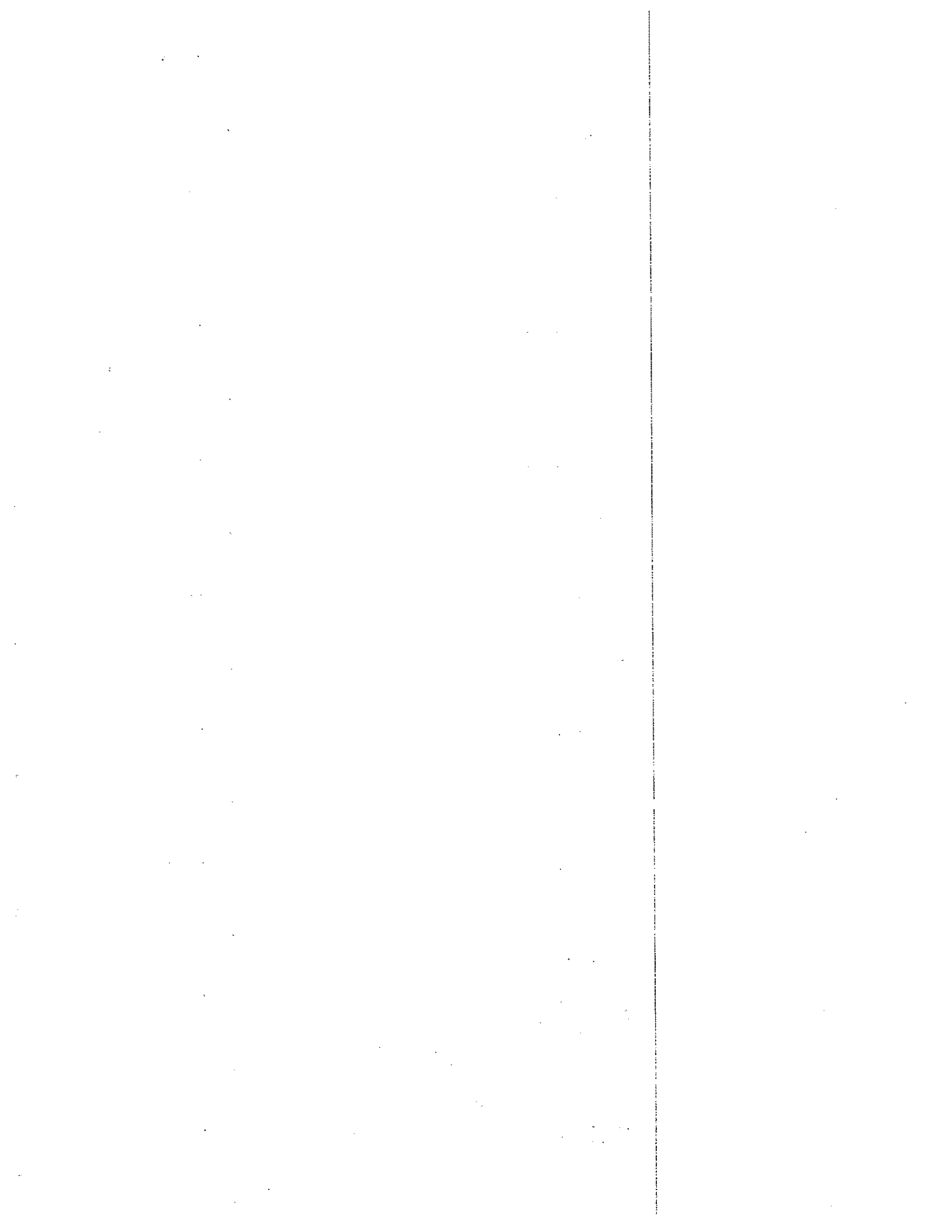
NO

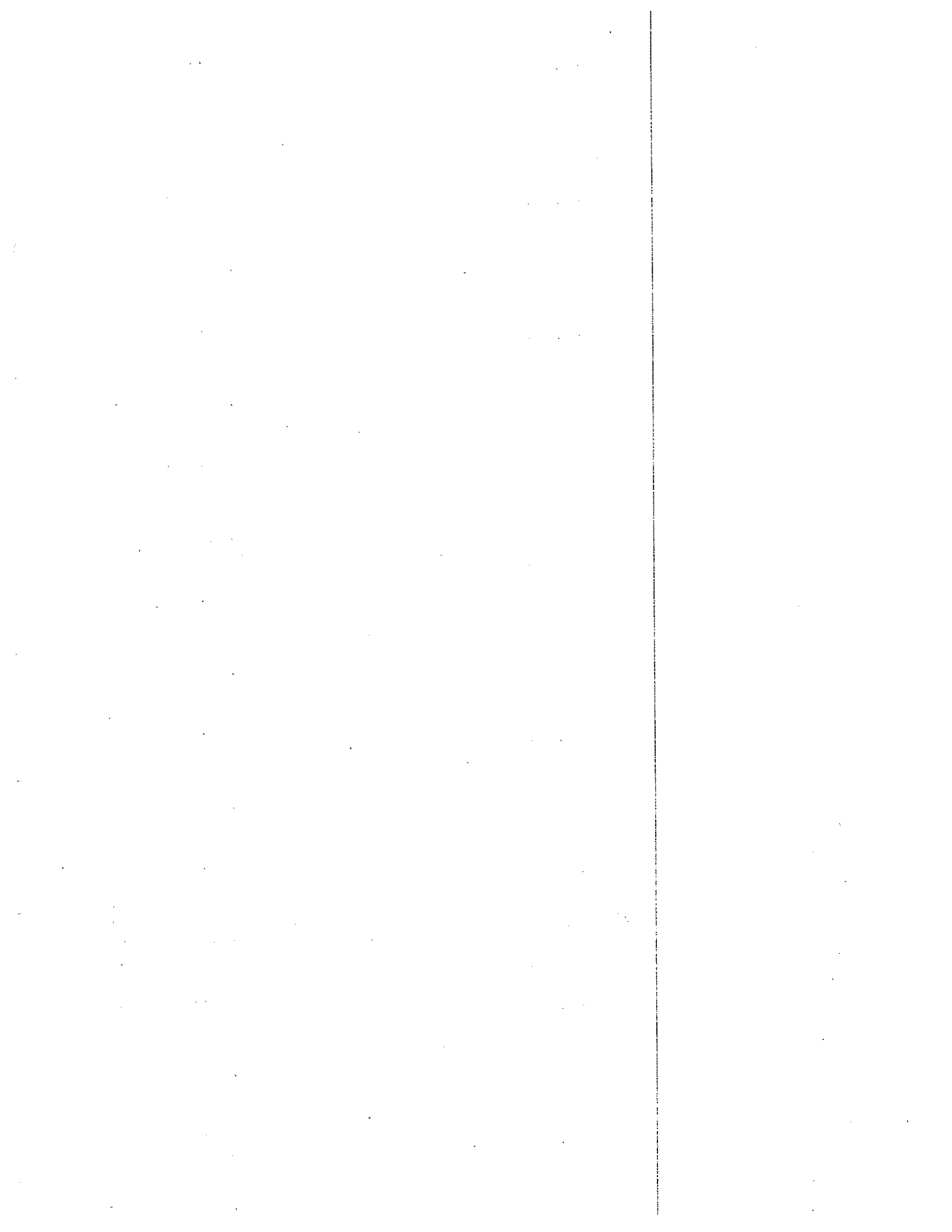
NÚMERO

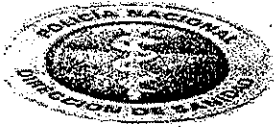
Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASISTENTES		
		UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO	GRULO-DISAN	Supervisor	
IT	WALTER ANTONIO BELTRAN DIAZ	ALMACEN DISAN	Almacenista DISAN	

INFORMACIÓN PÚBLICA







Dirección de Sanidad Policía Nacional
N.I.T. 830041314
ORDEN DE COMPRA

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 N.I.T. 900155107
 Avenida 9 # 125 - 30
 Bogotá,
 Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
 hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
 Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden 136694
 No de Instrumento CCE-GS-2015-1
 Instrumento agregación Grandes Superficies
 Fecha de Emisión 18/11/24
 Fecha de Vencimiento 20/12/24
 Comprador Diego Fernando Cardozo Parada
 Ordenador del gasto PIF 4Coupa
 Supervisor Mayor JULIO CÉSAR RAMÍREZ
GALLEGO

Teléfono 3002196931

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales

Justificación **ADQUISICIÓN DE SILLAS
 ERGONÓMICAS PARA EL PERSONAL DE LA
 DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA
 NACIONAL A TRAVÉS DEL CATÁLOGO DE
 GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL
 DEL ESTADO COLOMBIANO**

Enviar a
 Dirección de Sanidad Policía
 Nacional
 calle 44 50-51
 Bogotá Bogotá
 Colombia
 Atte: Diego Fernando Cardozo
 Parada

Facturar a
 Dirección de Sanidad Policía
 Nacional
 calle 44 50-51
 Bogotá, Bogotá
 Colombia
 Atte: Diego Fernando Cardozo
 Parada

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 85824 GSF01-SILLA SYCRO 3 BLOQUEOS CR901053869	145.0	Unidad	896.000,00	129.920.000,00
					129.920.000,00 COP



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

15 de noviembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el mes de noviembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Octubre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, para el mes de noviembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de Octubre de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los meses mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 743 1111,
www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Censosud Colombia S. A.

15 de noviembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 42619-T



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio/Operador de Información	900039104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-11-01, 02:19:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	CENCOSSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74056696
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1020712607
Banco	(1051) BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 5.563.762.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin IVA	Total Intermeses Mora
N800224808	230301	PORVENIR			\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	4840	\$ 1.536.174.300	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2623	\$ 869.047.300	\$ 0
N900227940	231001	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1397	\$ 637.255.600	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	249	\$ 345.174.600	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	46	\$ 65.620.300	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1419	\$ 105.061.800	\$ 0
N805031157	EPS078	SOS-EPS	1039	\$ 101.449.600	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	472	\$ 10.266.200	\$ 0
N890303033	EPS012	COMPENALCO VALLE EPS	5	\$ 522.500	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	92	\$ 7.148.200	\$ 0
N800938426	ESSC02	ASMET SALUD EPS SAS	1378	\$ 138.307.800	\$ 0
N801037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	19	\$ 1.342.800	\$ 0
N800288972	EPSC04	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	5	\$ 3.724.800	\$ 0
N801021565	ESSC16	CMRC RECAUDO POSYGA-EMSSANAR E.S.S	64	\$ 6.185.200	\$ 0
N801543211	CCFC05	EPS CAJACOPI	53	\$ 3.312.600	\$ 0
N809098362	EPSC06	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIAOSALUD E	228	\$ 1.646.000	\$ 0
N801543261	CCFC03	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	\$ 162.500	\$ 0
N817001773	EPSC03	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	3	\$ 292.000	\$ 0
N8900500675	CCFC09	EPS-S COMPAGNIENTE	7	\$ 500.600	\$ 0
N839000495	EPSC04	ANAS WAYUU E P S I SGP	17	\$ 1.166.700	\$ 0
N8370000084	EPSC05	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	3	\$ 225.200	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	18	\$ 822.500	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	23	\$ 1.816.900	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	2362	\$ 225.066.100	\$ 0
N8009142254	EPS046	SALUD MIA EPS	119	\$ 55.082.700	\$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	94	\$ 2.810.100	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 162.500	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2082	\$ 189.443.200	\$ 0
N800156264	EPS041	CMRC RECA FOSYGA-NUEVA EPS R MOVILIDAD	50	\$ 4.081.700	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	179	\$ 12.714.500	\$ 0
N801037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	26	\$ 2.120.400	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	12	\$ 4.162.800	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	13	\$ 820.800	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	51	\$ 4.020.300	\$ 0
N860056942	EPSC08	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	107	\$ 8.357.300	\$ 0
			1008	\$ 178.078.400	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 587 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Enlace Operativo, Línea Expertos en P.L.A.: Barranquilla: 305 24 44 - Bogotá: 405 4455 - Bucaramanga: 697 87 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.
Página 2 de 2

Código	Administrador	Número de Pólizas	Valor de Pólizas	Total Interesados
N89002183	144 AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	10174	\$ 207.898.000	\$ 0
N890102002	COMBARANQUILLA	357	\$ 29.782.300	\$ 0
N891060005	COMBARCOR	301	\$ 30.072.000	\$ 0
N892399898	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	243	\$ 18.304.800	\$ 0
N890212125	COMBATOPIMA	851	\$ 59.094.000	\$ 0
N890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1021	\$ 77.068.800	\$ 0
N844003382	COMBARASANKARE	54	\$ 4.899.900	\$ 0
N891500182	COMFAUCA	124	\$ 9.054.900	\$ 0
N890500075	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	340	\$ 22.886.300	\$ 0
N891280008	CCF DE NARIÑO	151	\$ 11.105.400	\$ 0
N890066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMBENSAR	4752	\$ 499.062.000	\$ 0
N890303003	COMBENVALE	2	\$ 241.300	\$ 0
N890806490	CCF DE CALDAS	789	\$ 88.572.900	\$ 0
N891760093	CCF DEL MAGDALENA	149	\$ 10.472.600	\$ 0
N891400008	COMFAMILIAR DEL HUILA	118	\$ 8.339.200	\$ 0
N891000213	COMFABOY	250	\$ 18.388.000	\$ 0
N892476008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL GUAVIARA	93	\$ 6.258.800	\$ 0
N890201578	COMFENALCO	771	\$ 58.848.800	\$ 0
N899999004	ASOCIACION NACIONAL DE APRENDIZAJES EN	50	\$ 26.516.700	\$ 0
N899999239	PAICBF	50	\$ 26.516.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 5.563.782.800
Total a Pagar:				\$ 5.563.782.800